

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobar la gestión desarrollada por los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca a, 8 de marzo de 2006.—José María Lafuente López, Presidente del Consejo de Administración.—12.559.

ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía mercantil «Aragonesa de Servicios Agrarios, S. A.», a fin de que comparezcan en el domicilio social de la empresa, el próximo día 10 de abril del 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria y el día 11 de abril del 2006, a las 13 horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Extraordinaria, bajo los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Administrador Único.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los estatutos sociales con el objeto de adaptarlos al nuevo sistema de administración.

Cuarto.—Autorización y delegación de facultades a fin de llevar a efecto los acuerdos adoptados hasta su completa verificación.

Derechos de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la Sociedad, la documentación obrante hasta la fecha referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, poniendo asimismo en su conocimiento el derecho de los señores accionistas a solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación, todo ello de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás correlativos.

Sariñena, 7 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Luis Oliván Sarsa.—12.213.

ARMARIOS MODERNOS, SOCIEDAD LIMITADA

BINA RAE 200, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra las empresas Armarios Modernos, Sociedad Limitada, y Bina Rae 200, Sociedad Limitada; sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2006 por la que se declara a las ejecutadas Armarios

Modernos, Sociedad Limitada, y Bina Rae 200, Sociedad Limitada; en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.361,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—12.014.

ARMAT RENTA INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

LAVAPRAT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Socios de Armat Renta Inmobiliaria Sociedad Limitada y la Junta General de Socios de Lavaprat Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el 13 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Firmado: El Consejero-Delegado de Armat Renta Inmobiliaria Sociedad Limitada, Jorge Arnau Mattes; el Administrador de Lavaprat Sociedad Limitada, Cecilia Mattes Blanque.—12.764.

1.º 21-3-2006

ARROYO URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2006, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	634.267,89
Deudores	443.211,17
Tesorería	191.056,72
Total activo	634.267,89
Pasivo:	
Fondos propios.....	618.710,47
Capital social.....	60.509,12
Reservas	12.101,82
Remanente.....	585.273,10
Resultados negativos ejercicios anteriores	-508,18
Pérdidas y ganancias	-38.665,39
Provisiones.....	15.557,42
Provisión gastos liquidación	15.557,42
Total pasivo	634.267,89

Benalmádena, 6 de marzo de 2006.—El Liquidador, Javier Alonso Usabiaga.—12.560.

ASLOCCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Asloccón, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 668,75 euros.

Gijón, 7 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.123.

ASLOCCÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Asloccón, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.752,04 euros.

Gijón, 7 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.124.

ASTUR DE CONCENTRADOS, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico de 2005, que tendrá lugar en su domicilio social el día 27 de mayo de 2006 (sábado), a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día 28 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de poder obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Roces (Gijón), 24 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Celso Sánchez Montes.—12.814.

AUTOBAR NORTE, S. A. (Sociedad absorbente)

VENDING MARCO, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Autobar Norte, Sociedad Anónima» y «Vending Marco, Sociedad Limitada Unipersonal» han acordado por decisión de su respectiva Junta general en un caso y de su socio único en el otro caso con fecha 15 de marzo de 2006, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los admi-